En Terreno Cerrillos
Municipalidad

000430

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 25 MAR 2025

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº 202/293/2025; El Reglamento Municipal Nº 002/2018; La Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere la Ley.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en los informes de asistencia del mes de Enero de los funcionarios aludidos en el presente, se consideraron atrasos por motivo que las justificaciones correspondientes se ingresaron al Departamento de Personal fuera del plazo establecido, sin perjuicio que de todas formas por este hecho no resulta procedente descontar, y por ende necesario enmendar esta anomalía.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/293/2025, en el punto 1. que ordenó deducir de la remuneración de algunos funcionarios, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos que en él se indican, en el sentido de:

- **Donde dice:**

RUT	FUNCIONARIO	ATRASO
[redacted]	CRUCES RIQUELME IGNACIO	8:00
	FIGUEROA HERNANDEZ DAVID	14:00

- **Debe decir:**

RUT	FUNCIONARIO	ATRASO
[redacted]	CRUCES RIQUELME IGNACIO	3:00
	FIGUEROA HERNANDEZ DAVID	3:00

2. Cualquier funcionario incluyendo el interesado deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

Municipalidad Cerrillos En Terreno

000430

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

JYD/CUCH/MPP/VAC/cga
Distribución:

- Dirección de Gestión de Personas.
- Archivo Dpto. de Personal.
- Interesados .